

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE EUSKALTEL, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

1. Introducción

La Comisión de Auditoría y Control de Euskaltel, S.A. (en lo sucesivo, Euskaltel, Grupo Euskaltel o la Sociedad) es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta, dentro de su ámbito competencial, que es el siguiente:

- (i) auditoría interna y externa,
- (ii) sistemas de información y gestión de riesgos, y
- (iii) cumplimiento y buen gobierno.

El principal cometido de la Comisión de Auditoría y Control es asistir, informar y formular propuestas al Consejo de Administración en las materias que le sean asignadas en cada momento, tanto por los Estatutos de la Sociedad, como por el Reglamento del propio Consejo de Administración y el Reglamento de la propia Comisión de Auditoría y Control.

El Consejo de Administración de Euskaltel constituyó de manera permanente la Comisión de Auditoría y Control del Grupo con fecha 19 de marzo de 2013, es decir, con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la Mejora del Gobierno Corporativo y que le asigna carácter obligatorio para las sociedades cotizadas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, éste evaluará anualmente, utilizando para ello los medios externos e internos que considere convenientes en cada caso, el funcionamiento de sus comisiones, a la vista del informe que éstas le eleven.

Por otra parte, el artículo 18 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control establece que es obligación de dicha Comisión informar a la Junta General de Accionistas, sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas acerca de materias de su competencia, debiendo elaborar, a tal efecto, un informe anual sobre sus actividades, el cual se pondrá a disposición de los accionistas, tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El presente Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Control de Euskaltel correspondiente al ejercicio 2016 se ha elaborado como parte del citado proceso de evaluación y para su puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad, en cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior.

2. Marco normativo

Las principales normas que regulan la actuación y funciones de la Comisión de Auditoría y Control son las siguientes:

- Artículo 529 quaterdecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio,

- Artículos 63 y 64 de los Estatutos Sociales,
- Artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, y
- El propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

3. Principales funciones y competencias

La Comisión de Auditoría y Control ejerce, tanto en lo que respecta a la propia Sociedad como a las sociedades dependientes del Grupo, principalmente, las siguientes funciones:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- c) Analizar con los auditores externos las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- e) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento, reelección o sustitución del auditor de cuentas externo de acuerdo con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- f) Supervisar la actividad de la auditoría interna de la Sociedad.
- g) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- h) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- i) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas por la ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; (iii) las operaciones con partes vinculadas y (iv) las condiciones económicas y el impacto contable de las operaciones de modificaciones

estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en especial, para la ecuación de canje de la propuesta.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control ejerce las siguientes funciones específicas:

En relación con los sistemas de información y control interno

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Analizar las cuentas anuales tras la finalización de cada ejercicio económico, examinar el borrador de opinión de los auditores externos, discutir con éstos el contenido de las cuentas anuales y el informe de auditoría, y presentar recomendaciones al Consejo de Administración de cara a la formulación de las cuentas anuales.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del departamento de auditoría interna; proponer el presupuesto del departamento; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en la Sociedad.

En relación con el auditor externo

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de

servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores, y (iii) que, en caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- Favorecer que el auditor del grupo consolidado asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

En relación con la política y la gestión de riesgos

- Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo, entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- Identificar la fijación de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
- Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que este adopte las correspondientes decisiones, sobre:

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría deberá asegurarse de que los informes financieros semestrales y las declaraciones intermedias de gestión se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada de los informes financieros semestrales por el auditor externo.
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- Las operaciones vinculadas conforme las mismas sean definidas por la legislación que resulte aplicable al respecto en cada momento.
- Las condiciones económicas y el impacto contable de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en especial, para la ecuación de canje de la propuesta.

En relación con las obligaciones de gobierno corporativo de la Sociedad

- Revisar periódicamente la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad y proponer al Consejo de Administración, para su aprobación o elevación a la Junta General de Accionistas, según corresponda, las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.

- Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad. Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales, de los códigos internos de conducta y de la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad.
- Evaluar periódicamente de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, velando por que esté orientada a la creación de valor, e informar sobre la misma al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva.
- Realizar el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.
- Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de reputación corporativa e informar sobre la misma al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva.
- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- Coordinar proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- Informar, con carácter previo a su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, recabando para ello los informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los apartados de dicho informe que sean propios de su competencia.

4. Composición de la Comisión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento, la Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros externos, designados por el propio Consejo de Administración de la Sociedad, debiendo ser la mayoría Consejeros independientes.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión y, de forma especial, su Presidente, cuenten con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

A 31 de diciembre de 2016, componen la Comisión de Auditoría y Control los siguientes cuatro Consejeros externos (independientes y dominicales):

Nombre	Cargo en la Comisión	Información relativa a su función como consejero		
		Tipología	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento
D. Iñaki Alzaga Etxeita	Presidente	Independiente	31/03/2015	31/03/2015
Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González	Vocal	Dominical	27/06/2016	27/06/2016
D. José Ángel Corres Abasolo	Vocal	Independiente	08/03/2013	27/06/2016
Dña. Elisabetta Castiglioni	Vocal	Independiente	27/06/2016	27/06/2016

D. Iñaki Alzaga Etxeita, Consejero independiente, es miembro y ejerce el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control desde el 1 de junio de 2015 y fue designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

El Consejero independiente, D. José Ángel Corres Abasolo, fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Control con fecha 24 de mayo de 2016.

La Consejera dominical Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González, y la Consejera independiente, Dña. Elisabetta Castiglioni, fueron nombradas miembros de la Comisión de Auditoría y Control con fecha 26 de julio de 2016.

Durante el ejercicio 2016, han causado baja como Consejeros de la Sociedad y, por tanto, como miembros de la Comisión de Auditoría y Control, los Consejeros independientes Dña. Bridget Cosgrave y D. Richard Alden y la Consejera dominical Dña. Alicia Vivanco González.

Dña. Alicia Vivanco González ostentó el cargo de Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control de Euskaltel, S.A. desde su constitución hasta el 1 de junio de 2015, fecha en la que renunció voluntariamente a dicho cargo, al objeto de adaptar la composición de la Comisión a las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, de forma que la presidencia de la Comisión de Auditoría y Control fuese ostentada por un Consejero independiente.

Actúa como Secretario de la Comisión de Auditoría y Control el Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Allende Arias, que también es Secretario General del Grupo Euskaltel.

5. Sesiones celebradas, informes analizados y comparencias

El artículo 12 de su Reglamento establece que la Comisión de Auditoría y Control se reunirá de dos a cuatro veces al año para la revisión, con carácter previo a su presentación, de la información económica financiera y de gestión que ha de ser remitida a terceros y cada vez que la convoque su Presidente por resultar oportuno para el buen desarrollo de sus funciones.

En todo caso, el Presidente de la Comisión debe convocarla siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas o cuando lo solicite un tercio de los miembros de la propia Comisión.

Durante el ejercicio 2016, además de sesiones de trabajo y formativas y reuniones específicas sobre temas concretos, presenciales o mediante medios telemáticos, la Comisión de Auditoría y Control se ha reunido formalmente en siete ocasiones.

Seis de las siete reuniones formales se han producido en el domicilio social de Euskaltel, S.A., sito en Parque Tecnológico, edificio 809, en Derio (Bizkaia) y una (correspondiente al mes de octubre) se celebró en A Coruña.

El nivel de asistencia a las reuniones ha sido el siguiente:

Número de reuniones	7	
Número de Asistencias posibles	27	100,0%
Número de Asistencias físicas	27	100,0%
Votos delegados en el Presidente	n.a.	n.a.
Otras delegaciones	n.a.	n.a.
Asistencias no delegadas	n.a.	n.a.

Todas las sesiones se han celebrado con la asistencia del Presidente y del Secretario de la Comisión.

Las fechas de las reuniones, el tipo de información utilizada y los asistentes invitados a las sesiones se detallan a continuación:

Fecha	Principal Documentación analizada
24/02/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de las conclusiones del Auditor Externo del grupo, en relación con el ejercicio 2015, incluyendo los borradores previos de Informes de Auditoría, • Borrador de Cuentas Anuales del Grupo consolidado y de cada una de las Sociedades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2015, • Borradores de Informes anuales de Gobierno Corporativo y de remuneraciones de Consejeros correspondientes al ejercicio 2015, • Carta de independencia del Auditor Externo, • Borrador sobre la independencia del Auditor Externo, • Detalle sobre determinadas operaciones vinculadas, • Informe sobre participaciones significativas en el Capital social, • Información sobre el grado de avance del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2016, • Operación de fusión por absorción de Rede Brigantium, S.L.U. • Otra información financiera.
26/04/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Información económico-financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016, • Borrador de Informe de Actividades de la propia Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2015, • Borrador de Informe sobre Operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2015, • Borrador de Informe sobre el nombramiento del Auditor externo del Grupo como auditor de las sociedades dependientes, • Borrador de Política de Comunicación con accionistas e Inversores Institucionales, • Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna, • Información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), • Informe sobre Participaciones significativas.
24/05/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador de Política de Responsabilidad Social Corporativa, • Borrador del Plan Director 2016 - 2018 de Responsabilidad Social Corporativa, • Borrador de Informe sobre Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2015, • Memoria de Sostenibilidad 2015, • Borrador de Actualización de la Política de Gestión de Riesgos.

26/07/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Información económico-financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016, • Borrador de Informe de Auditores externos sobre la Información semestral del ejercicio 2016, • Información sobre el grado de avance del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2016, • Informe sobre participaciones significativas en el Capital social.
26/10/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión a 30 de septiembre 2016: datos de negocio. • Información económico-financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016, • Detalle sobre operaciones vinculadas, • Información sobre determinadas operaciones con efecto en los resultados financieros, • Información sobre determinadas participadas del Grupo, • Informe sobre participaciones significativas en el capital social de la Sociedad.
21/11/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF), • Informe de Actividades de Auditoría Interna, • Borrador de Plan de Actuación de Auditoría Interna para el periodo 2017-2019, • Borrador de Estructura de poderes, • Información sobre Cobertura de tipo de interés, • Informe sobre participaciones significativas.
12/12/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo preliminar sobre auditoría externa, • Información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF), • Borrador de Plan de Auditoría Interna 2017, • Informe sobre participaciones significativas.

A estas reuniones han asistido, en función de los temas tratados, tanto directivos del Grupo como Asesores y expertos externos. Entre ellos, cabe mencionar los siguientes:

- Director General,
- Director Económico-Financiero del Grupo,
- Director de Auditoría Interna del Grupo,
- Directora de Relaciones Institucionales del Grupo (a cargo de la Responsabilidad Social Corporativa),
- Auditores Externos (KPMG) del Grupo,
- Letrado Asesor del Consejo (Uría & Menéndez).

Del mismo modo, en ocasiones han asistido como invitados miembros del Consejo de Administración, incluidos el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado.

Durante el mes de septiembre de 2016, los miembros de la Comisión de auditoría y Control participaron, junto con el resto del Consejo de Administración, en dos sesiones formativas organizadas específicamente para ellos por parte de Uría Menéndez, sobre los siguientes temas:

- Marco Normativo de las Telecomunicaciones, con especial atención a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y al sector Audiovisual.
- Mercado de Capitales, en especial Información privilegiada, Conflictos de interés y operaciones vinculadas, y Responsabilidad de Consejeros.

Los principales asuntos tratados y, en su caso, informados favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

Sobre Información Financiera y Sistema de Control y Gestión de Riesgos

- Informe favorable sobre formulación de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 (Consolidadas e individuales de las sociedades integrantes del Grupo).
- Seguimiento de cuestiones relativas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Informes favorables de las distintas declaraciones intermedias (trimestrales) de gestión durante el ejercicio 2016.
- Seguimiento de transacciones entre partes vinculadas.
- Reuniones sobre planificación y seguimiento del trabajo de Auditoría Externa.
- Informe favorable sobre distintas fusiones, ventas y reestructuraciones societarias dentro del perímetro de consolidación.
- Informe favorable sobre la Actualización de la Política de Gestión de Riesgos del Grupo.
- Evaluación de Ciberriesgos del Grupo.
- Informe favorablemente el estado contable para el pago de dividendo con cargo al ejercicio 2016.

Sobre Cumplimiento y Buen Gobierno

- Informe favorable sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2016.
- Informe sobre la independencia de los Auditores Externos del Grupo.
- Informe relativo a las operaciones vinculadas con Consejeros y Accionistas significativos realizadas durante el ejercicio 2015.
- Seguimiento periódico de las participaciones significativas en el Capital Social.
- Aprobación del Informe de actividades del ejercicio 2015.
- Informe favorable sobre la Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2016-2018.
- Informe favorable sobre la aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo.
- Informe favorable sobre la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2015.

Sobre Auditoría Interna y Externa

- Reunión de cierre de la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 donde se tratan en detalle el Informe de Auditoría y las principales conclusiones del Auditor Externo.
- Reunión de planificación de la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2016 con los auditores externos, donde se analiza la planificación de fechas, las conclusiones relativas a las Áreas de especial Atención, la materialidad y los Cambios normativos.
- Propuesta de renovación de cargo de auditores externos en el caso de Euskaltel, S.A. e informe favorable para el nombramiento en las distintas sociedades participadas.
- Informe favorable sobre honorarios de los auditores externos para todos los servicios previstos en 2016.
- Establecimiento de un protocolo de contratación de servicios ajenos a la auditoría externa a los auditores del Grupo.
- Seguimiento periódico y actualización del Plan de Auditoría Interna 2016.
- Aprobación de las principales Áreas de actuación de Auditoría Interna para el periodo 2017-2019.
- Aprobación del Plan de Auditoría Interna 2017.

Sobre otras materias propias de la Comisión de Auditoría y Control

- Seguimiento periódico de las participaciones significativas en el Capital Social.
- Aprobación del Informe de actividades de la Comisión de Auditoría y Control del ejercicio 2015.
- Informe favorable sobre la modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales, del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.
- Informe favorable sobre la aprobación de la Política de Comunicación y Contratos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.
- Toma de razón de determinados cambios en la política de apoderamientos del Grupo y su despliegue a la organización.
- Informe favorable sobre la constitución de un derecho real de garantía específico.
- Informe favorable sobre determinadas recomendaciones en relación con la Política de Dividendos.
- Informe favorable sobre la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016.
- Seguimiento de determinadas operaciones con efecto relevante en los resultados financieros del Grupo y de coberturas de tipo de interés.

* * * * *